ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO N.° 118-2024

CONSIDERACIONES			
CONTRATO	N.° 118-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	17 DE DICEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	17 DE DICEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONTRATISTA			
CONTRATISTA:	CORPORACION RAZON SOCIAL "CORASON"		
NIT	806.012.163-8		
OBJETO CONTRACTUAL			
APOYO LOGÍSTICO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICION AGUDA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA"			
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (**$41.962.000)**		
PLAZO DE EJECUCIÓN			
DIEZ (10) DIAS			
SUPERVISOR			
Nombre:	YULIETH HERRERA ALVAREZ	**CARGO:**	Secretario de Salud
Dependencia:	Secretaria de Salud		

PARTE RESOLUTIVA

Entre los suscrito a saber **ANIBAL JOSE LÓPEZ LÓPEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 81.715.456 de Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido legalmente de acuerdo con la credencial E-27, expedida por los miembros de la comisión escrutadora municipal el día primero (1) de noviembre, debidamente posesionado mediante Acta # 001 de treinta y uno de diciembre de 2023, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2024,, autorizado para celebrar el presente contrato según lo establecido en los artículos 313-3 de la Constitución Política y 32 de la ley 136 de 1994, en concordancia con los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la ley 80 de 1993, 91-D-5 de la ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996 , y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra, CORPORACION RAZON SOCIAL "CORASON", NIT 806.012.163-8, representado legalmente por CESAR CABALLERO ANAYA, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía CC. 12.694.938 de Plato - Magdalena y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se reunieron con el propósito de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO** descrito. Que de conformidad con lo expuesto, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$41.962.000
VALOR ADICIONADO	$ 0
VALOR REDUCCIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$41.962.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA	$41.962.000
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR A FAVOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA ANA	$ 0
VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Número Disponiblidad Presupestal y Fecha: 2024.CEN.01.000529 de 28 de noviembre de 2024	Valor $41.962.000	Saldo a liberar a favor de la Alcaldia	Saldo por pagar a la Contratista

ACTA DE RECIBO FINAL

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Colaboración N.° 118-2024
NUMERO DEL CONTRATO	N.° 118-2024
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO LOGÍSTICO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA DISMINUIR LA DESNUTRICION AGUDA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA, MAGDALENA"
CONTRATISTA	CORPORACION RAZON SOCIAL "CORASON"
NIT	806.012.163-8
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR CABALLERO ANAYA
C.C. N°	CC. 12.694.938 de Plato - Magdalena
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (**$41.962.000)**
PLAZO DEL CONTRATO:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DICIEMBRE 2024
FECHA DE INICIO:	17 DICIEMBRE 2024
SUPERVISION:	SECRETARIA DE SALUD
FECHA DE TERMINACION:	27 DE DICIEMBRE DE 2024

En Santa Ana, Magdalena, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2024, se reunieron la Dra, YULIETH HERRERA ALVAREZ, en su calidad de Secretaria de Salud y por tanto Supervisor del Ccontrato de Colaboración N.° 118-2024, y CORPORACION RAZON SOCIAL "CORASON", en en su calidad de Contratista, representada legalmente por CESAR CABALLERO ANAYA, con el fin de suscribir la presenta Acta de Recibo Final del Contrato anteriormente citado y descrito, y dejar constancia de los siguientes hechos:

El Contratista CORPORACION RAZON SOCIAL "CORASON, identificada con NIT 806.012.163-8 representada legalmente por CESAR CABALLERO ANAYA, identificado con la cédula de ciudadanía CC. 12.694.938 de Plato - Magdalena, desarrolló en un Cien Por Ciento (100%) las actividades a que se contrae el Ccontrato de Colaboración N.° 118-2024 del 17 de diciembre de 2024, cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Cláusula Tercera del mismo, lo que permite afirmar que se cumplió a cabalidad con el desarrollo del objeto contratado.

La presente acta de recibo final, forma parte integral del Ccontrato de Colaboración N.° 118-2024 del 17 de diciembre de 2024, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia se firma la presente Acta de Recibo Final, por los que en ella intervinieron en Santa Ana, Magdalena, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

YULIETH HERRERA ALVAREZ
Secretario de Salud
Supervisor del Contrato

CESAR CABALLERO ANAYA
Representante legal

Número Registro Presupuestal: 2024.CEN.01.000645 del 17 de Diciembre de 2024	$41.962.000	Municipal de Santa Ana, Magdalena. $0	$ 0

PAGOS EFECTUADOS

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	EGRESO	FECHA
01	Acta Pago # 1	$41.962.000	2024.CEN.01.000645	27 de dicembre 2024

CLÁUSULA SEGUNDA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, la certificación final de cumplimiento y el informe final de supervisión, suscritos por el supervisor.

CLÁUSULA TERCERA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista y recibido por la Alcaldía Municipal de Santa Ana, Magdalena a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final de actividades del mes de junio.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA: El Ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

CLÁUSULA SEPTIMA: Con la suscripción de la presente acta, la Alcaldía Municipal de Santa Ana, Magdalena, conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para mayor constancia se firma la presente acta de liquidación contractual al 27 de Diciembre 2024

CESAR CABALLERO ANAYA REP LEGAL. CORPORACION RAZON SOCIAL "CORAZON" NIT: 806.012.163-8 **CONTRATISTA**	YULIETH HERRERA ALVAREZ **SECRETARIO DE SALUD** **SUPERVISOR**

ANIBAL JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ANA, MAGDALENA